CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8074381
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DE CTAPT DEL SENA.
VALOR DEL CONTRATO	$ 28.520.000
PLAZO DEL CONTRATO	3 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	Apartadó Antioquia.
CONTRATISTA	GLORIA MARIN LOPEZ
CC o NIT	42083973
REPRESENTANTE LEGAL	**N/A**
SUPERVISOR DESIGNADO	**JORGE ANDRES ARIAS HERNANDEZ.**

En Apartadó, 18 de julio de 2025, entre los suscritos JORGE ANDRES ARIAS HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía nro. 1.038.796.169 de Chigorodó Antioquia, en calidad de supervisor y, de otra parte, GLORIA MARIN LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía nro. 42.083.973, en calidad de persona natural, identificada con NIT 42083973. hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	**183925 de 15/07/2025**
Fecha de aprobación de las garantías	18/07/2025
Fecha de inicio	18/07/2025
Fecha de terminación	17/10/2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

Jorge Andres Arias Hernandez.
Supervisor.

GLORIA MARIN LOPEZ
Contratista -NIT 42083973
marinlopezgloria@gmail.com

Elaboró: Jorge Andres Arias Hernandez – profesional grado 2.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHvamartin	VICENTE ANTONIO MARTINEZ MESTRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950410	COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-30-8:21 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-005-950410 COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA	**Número de Compromiso:**	183925	**Valor Total:**	28.520.000,00	**Saldo por pagar:**	55,40
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	42083973	**Tercero:**		GLORIA MARIN LOPEZ	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	CO1.PCCNTR.8074381	**Fecha:**	15/07/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DE BIENESTAR AL APRENDIZ DE CTAPT DEL SENA

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-12-29	319325	23.966.340,00	0,00	1125525		550878725	2025-12-30	23.966.340,00	982.620,00	22.983.720,00	0570127370210347	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	MCC63	13-01-01-DT	CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DE BIENESTAR AL APRENDIZ DE CTAPT DEL SENA
2025-12-29	319425	4.553.604,60	4.553.604,60	1125625		550881425	2025-12-30	4.553.604,60	683.041,00	3.870.563,60	0570127370210347	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	MCC63	13-01-01-DT	REGISTRO DE IVA DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8074381 DEL TERCERO GLORIA MARIN LOPEZ CON NIT 42083973 CORRESPONDIENTE A LA FACTURA MCC63 CON TARIFA DEL 19%

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Apartadó Antioquia, 11 de septiembre de 2025

PARA Jorge Andrés Arias Hernández – Alexander Torres Cuesta - Jennifer López Suarez

DE Harold Eduardo Vélez Castro

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8074381	GLORIA MARIN LOPEZ	CONTRATAR LA COMPRA DE TRAJES PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DE CTAPT DEL SENA.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8347633&isFromPublicArea=True&isModal=False	

Para la ejecución del presente contrato se designan a los contratistas Alexander Torres Cuesta y Jennifer López Suárez como apoyos técnicos de la supervisión, en atención a que cuentan con la formación y experiencia relacionadas con el objeto contractual.

Cabe precisar que mediante designación del 11 de julio de 2025 se había nombrado al señor Aris Esteban Perea Córdoba como apoyo técnico; sin embargo, este solicitó la terminación anticipada de su contrato, por lo cual se procede a designar a la señora Jennifer López Suárez en su reemplazo.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

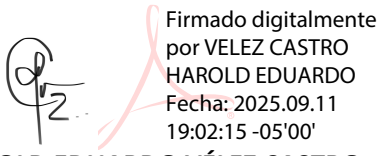
En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



HAROLD EDUARDO VÉLEZ CASTRO
Subdirector (E)

Elaboró: Natalia Restrepo Calvo – Contratista, Apoyo a Contratación
Revisó: Diana Marcela Morales Urueña –Abogada contratista